

**INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2015**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. – ELECTROL – Y SUBSIDIARIAS**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2015.

1. La administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2015 por la Junta General.
2. La Gerencia de ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. –ELECTROL- , es la responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
6. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley así como la lista de asistentes.
7. Y, Acorde a lo planificado por los accionistas en el 2015, se puso en marcha los planes y objetivos que menciona el objeto social de la compañía

Atentamente,



Mercedes Yépez V.

COMISARIO

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de abril de 2016

A los señores Accionistas y Junta de Directores de ELECTROL S.A.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal, que me hiciera la Junta General de Accionistas de ELECTROL S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración

En calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión del estado de situación financiera de ELECTROL S.A., al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes: estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar los siguientes puntos:

1. La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas en el año 2015, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de participaciones sociales los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 90 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
5. El sistema de control interno contable de ELECTROL S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
6. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

7. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las NIIF.

En mi opinión y basado este examen en la revisión desarrollada por los auditores externos, los Estados Financieros preparados acorde a las NIIF presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de ELECTROL S.A., al 31 de diciembre de 2015, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.



Mercedes Yépez  
Comisario